



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8685

Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 2 de septiembre de 2019 por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Coordinador/a Médico/a de Equipos de atención primaria del Sector Sanitario de Migjorn del Área de Salud de Mallorca de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca

Hechos

1. Se encuentra vacante y dotado presupuestariamente un puesto de trabajo de Coordinador/a Médico/a de Equipos de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, cuya provisión se considera necesaria en el ámbito de los equipos de atención primaria del Sector Sanitario de Migjorn del Área de Salud de Mallorca.

Fundamentos de derecho

1. Art. 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Arts. 23 y siguientes del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
3. Resolución de 20 de febrero de 1990 de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre el procedimiento de tramitación de los nombramientos para determinados puestos de trabajo de las Instituciones Sanitarias.
4. Cláusula 12, en relación con la cláusula 7, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Illes Balears, modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012.
5. Decreto 8/2018, de 23 de marzo, por el que se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Illes Balears.
6. Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 1 de julio de 2019 de modificación de la plantilla orgánica de personal estatutario de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
7. Resolución de la Consejera de Salud de 13 de enero de 2016 de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. núm. 10, de 21/01/2016).

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Acordar la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Coordinador/a Médico/a de Equipos de atención primaria del Sector Sanitario de Migjorn del Área de Salud de Mallorca de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, que se encuentra adscrito directamente a la Dirección Médica de esta Gerencia, y tiene las funciones siguientes:

- a) Dirigir, coordinar y evaluar la actividad asistencial de los equipos de atención primaria del Sector Sanitario de Migjorn del Área de Salud de Mallorca.





- b) Gestionar la información clínica y asistencial de los equipos de atención primaria del Sector Sanitario de Migjorn del Área de Salud de Mallorca.
- c) Promover la optimización de los accesos, de los tiempos de respuesta y de las prioridades de los procesos asistenciales de los equipos de atención primaria del Sector Sanitario de Migjorn del Área de Salud de Mallorca.
- d) Todas las funciones que le atribuya la Directora Médica y/o el Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca, y las que le deleguen expresamente.

2. Los requisitos para participar en esta convocatoria son:

- a) Tener la condición de personal estatutario sanitario o de funcionario sanitario de la sanidad local integrado en E.A.P. del subgrupo A1 con plaza en un equipo de atención primaria de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca o con destino en otros centros y servicios de atención primaria.
- b) Acreditar conocimientos de lengua catalana de nivel B1 (nivel linder) mediante la aportación de certificado expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o certificado expedido, reconocido como equivalente u homologado por la Dirección General de Política Lingüística que acredite poseer el nivel correspondiente mencionado. No obstante ello, debido a que el presente procedimiento de provisión afecta a un puesto de trabajo que requiere una especial calificación, conocimientos y habilidades directivas, excepcionalmente, si el personal no puede acreditar el nivel de conocimientos de lengua catalana correspondiente al puesto de trabajo al que opta, se admitirán las solicitudes de participación de todos los aspirantes, y la persona que resulte adjudicataria queda obligada a obtenerlo y a acreditarlo en un plazo máximo de dos años a contar a partir de la fecha de ocupación del puesto de trabajo.

3. Las personas interesadas en participar en la convocatoria deben presentar, en el plazo de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria, la siguiente documentación:

- a) Solicitud de participación.
- b) Currículum vitae.
- c) Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y de los méritos alegados.

4. La documentación referida en el punto anterior se puede presentar en el Registro de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, ubicado en la calle Escuela Graduada, número 3, de Palma (07002) o en cualquiera de los lugares referidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez verificado por el órgano competente que las personas aspirantes cumplen los requisitos y el resto de especificaciones exigidas en la convocatoria, este mismo órgano nombrará la persona que considere más adecuada para el cargo o declarará desierta la convocatoria –por medio de una resolución motivada- cuando no se presenten personas aspirantes idóneas para ocupar el cargo convocado.

6. La presente convocatoria se resolverá por medio de una resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca, dictada por delegación de competencias de la Consejera de Salud y Consumo, que se publicará en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

7. La persona designada obtendrá un nombramiento para ocupar el cargo, que tendrá efectos a partir de la fecha de toma de posesión, i su plaza de origen le quedará reservada mientras ocupe el cargo.

Al efecto de continuar en el cargo, la persona que resulte nombrada deberá superar una evaluación al acabar cada periodo de 4 años.

8. La persona titular del cargo provisto por libre designación podrá ser removida discrecionalmente por el órgano que le haya nombrado o por el que le sustituya en el ejercicio de la competencia.

9. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 2 de septiembre de 2019

La Consejera de Salud y Consumo

P.D. El Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca (B.O.I.B. 10/2016)

Miquel Caldentey Tous

